



CONCEJO MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR
RESOLUCION N° 033
24 de septiembre de 2018

"POR LA CUAL SE HACE UN ENCARGO EN UN EMPLEO DE PERIODO Y SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN SUPERNUMERARIO"

El Presidente del concejo Municipal de Valledupar, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 34 del Decreto 1950 de 1973, el artículo 24 de la Ley 909 de 2005 y el artículo 83 del Decreto 1042 de 1978 y

CONSIDERANDO

1. Que al funcionario que viene ejerciendo como titular del cargo de Secretario General del Concejo Municipal de Valledupar le fue concedidas sus vacaciones mediante Resolución No 032 del 19 de septiembre de 2018, por el termino de quince días hábiles, a partir del día de hoy 24 de septiembre hasta el 12 de octubre de 2018, generándose con ello la vacancia temporal de este importante cargo de la planta de personal de la Corporación.
2. Que dada la carga de trabajo propia de este cargo se hace imprescindible por necesidad del servicio suplir la vacancia temporal de este empleo que tiene bajo su responsabilidad el manejo administrativo de la entidad, la dirección del personal vinculado a la empresa, oficiar como Secretario en el desarrollo de las sesiones del concejo, entre otras labores claves para el normal funcionamiento del Concejo, de manera que para evitar traumatismos se requiere encargar a un funcionario de la Corporación que cumpla los requisitos establecidos por la Ley, el reglamento interno y el manual de funciones para el desempeño del cargo.
3. Que conforme al parágrafo segundo del artículo 41 del Reglamento interno las faltas temporales del Secretario General serán suplidas por el funcionario que oficia como Secretario de las Comisiones Permanentes y si no es posible el encargo se procederá de conformidad con el artículo 24 de la Ley 909 de 2004.
4. Que con el propósito de no generar traumatismos en el flujo funcional de la corporación se requiere encargar al funcionario que oficia como Secretario de comisiones del Concejo para que supla la vacancia temporal del cargo de Secretario general, durante el término que duren las vacaciones del titular.
5. Que para garantizar el normal funcionamiento de las Comisiones permanentes del Concejo y el cumplimiento de las actividades asignadas funcionalmente al empleado que oficia como Secretario de Comisiones, se hace necesario el nombramiento como supernumerario de una persona que reúna los requisitos, para cubrir la falta temporal generada en este empleo de la planta de personal de la Corporación.
6. Que la Tesorera de la Corporación certificó que existe disponibilidad en el presupuesto de la actual vigencia para asumir los costos que se generen del nombramiento en condición de supernumerario de la persona que suplirá la vacancia temporal del funcionario que oficia como Secretario de Comisiones.



**CONCEJO MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR
RESOLUCION N° 033
24 de septiembre de 2018**

"POR LA CUAL SE HACE UN ENCARGO EN UN EMPLEO DE PERIODO Y SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN SUPERNUMERARIO"

Por lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Encargar en el empleo Secretario General, código 073, grado 01 al funcionario que oficia como Secretario de Comisiones permanentes del Concejo Municipal de Valledupar, señor **ARMANDO CUELLO JIMENEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No 17.951.473 de Fonseca, para que supla la ausencia temporal del titular del cargo durante el periodo de sus vacaciones comprendido entre el 24 de septiembre de 2018 hasta el 12 de octubre de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO: Nombrar con carácter de supernumeraria a la señora **AURA MARIA ARMESTO VILLERO**, en el cargo Profesional universitario – Secretario de Comisiones, código 105, grado 2, por el término que dure el encargo del titular del cargo de que trata el artículo anterior, de conformidad con la parte motiva de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Valledupar a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre de 2018.


YESITH TRIANA AMAYA
Presidente.